

Equidad: Compromiso profesional y social de las enfermeras en el marco del Día Internacional de la Mujer

Alatorre-Wynter Edda

Master en Enseñanza Superior, Jefa del Sistema Universidad Abierta. Escuela Nacional de Enfermería y Obstetricia, UNAM. México.

La invitación que me hicieron mis compañeras de Revista de Enfermería del Instituto Mexicano del Seguro Social, me llena de satisfacción, no sólo porque es un honor participar en tan importante revista, sino porque el tema solicitado alude al Día Internacional de la Mujer; el cual, se celebra en todo el mundo a nivel local y nacional.

De acuerdo con la historia documentada hasta el momento, existen datos en los que se acepta que desde el año de 1910, en la Segunda Conferencia Internacional de las Mujeres Socialistas en Copenhague, Dinamarca, Clara Zetkin propuso instituir el 8 de marzo como Día Internacional de la Mujer, para reclamar los derechos políticos, civiles y económicos de todas las mujeres del mundo; así como, para honrar y conmemorar la memoria y testimonio de la lucha de un grupo de 129 mujeres obreras estadounidenses, que murieron asesinadas por demandar igualdad salarial y jornada de 10 horas. Que en materia de violación a los Derechos Humanos, es motivo de lucha hoy en día.

En este año como en otros, el Día Internacional de la Mujer, tiene particular importancia, porque como en cada año, se hace un llamado para demostrar que los Derechos Humanos son inherentes a cada ser humano, y pertenecen al hombre y a la mujer por igual. Hablar de Derechos Humanos, es referirse al fundamento último del humanismo, porque sólo cuando se ha abolido la opresión sobre alguien, surge la posibilidad de trato humano. Como bien lo apunta Graciela Hierro, negar los derechos de una persona o de un grupo, significa rebajar la humanidad de todos.

La promoción de los derechos de la mujer significa la promoción de la libertad, la justicia y la solución pacífica de disputas; la promoción del progreso social y de mejores estándares de vida; de la igualdad; de la tolerancia y de la

dignidad. Al parecer, es de sentido común declarar que como seres humanos las mujeres tenemos derechos, pero en la práctica, aunque constituimos más de la mitad de la humanidad, recibimos, de muchas maneras, un trato de semihumanas. Al interior de la propia Organización de las Naciones Unidas (ONU) se reconoce que, "es la deshumanización de las mujeres lo que permite y apoya la discriminación y la violencia en contra de ellas en todo el mundo". En este contexto, el Fondo de Población de las Naciones Unidas, señala que esta discriminación considerada como de "género", es la causante de que en el mundo, hayan muerto más de 60 millones de mujeres por situaciones relacionadas con: violencia, falta de acceso a los servicios de salud e insensibilidad por parte de las autoridades para garantizarles seguridad y bienestar.

La instauración del 8 de marzo como el Día Internacional de la Mujer, significa un logro en la conciencia social, baste con el hecho de tener presente, que "Los derechos de las mujeres son responsabilidad de toda la humanidad" (Kofi Annan). Recordar también los esfuerzos que desde la Revolución Francesa iniciaron mujeres como Olympia de Gouges, al cuestionar que en la primera carta de los Derechos del Hombre y el Ciudadano de 1789, se excluyera a las mujeres, y proponer en consecuencia la Carta de los Derechos de la Mujer y la Ciudadana, en la que proclamó que las mujeres aunque fueran diferentes a los hombres, no eran desiguales y también tenían Derechos Humanos. Por tal atrevimiento, fue guillotinado el 3 de noviembre de 1793.

Han transcurrido más de dos siglos, y pese a los avances logrados, esta forma de ver el mundo no ha cambiado sustantivamente, aunado a ello, se ha ejercido una marcada influencia en el desarrollo del pensamiento

Correspondencia:

Escuela Nacional de Enfermería y Obstetricia, UNAM. División del Sistema Universidad Abierta. Antiguo Camino a Xochimilco s/n esq. Viaducto Tlalpan, Col. Ejidos de Huipulco. Tel: 55 73 19 95 ext. 208. Correo electrónico: alatorre7773@hotmail.com

sobre los Derechos Humanos; lo anterior, sin duda se ve reflejado en las relaciones y los valores que la sociedad considera que les son propios o no, a los hombres y a las mujeres.

Por muchos años la desigualdad en la que han vivido las mujeres, ha sido entendida como inevitable, y atribuido su origen a las diferencias biológicas naturales; la discriminación, fue aceptada como normal, pero más lamentable es, que ha sido considerada como un asunto de índole individual y cultural y no como un asunto de Derechos Humanos. Todo esto, ha profundizado el androcentrismo en la producción de conocimientos, y en la definición de los derechos, deberes y valores sociales, es decir, se asume como válida sólo la mirada masculina.

Las mujeres no somos inmunes a esta visión masculina, para una inmensa mayoría, es la única visión del mundo que conocen; se va interiorizando hasta que se convierte en la única, y por tanto, natural. Transformar la realidad a favor de relaciones justas, democráticas y solidarias entre las mujeres y los hombres, requiere necesariamente, de que ambos deconstruyamos³ esa perspectiva androcéntrica. Es decir, que hagamos un análisis crítico de las condiciones sociales (familiares, educativas, laborales, jurídicas) que viven unas y otros; que evidenciamos las asimetrías por razón de género entre unos y otras; que hagamos las propuestas consecuentes para asegurar los mecanismos de su cumplimiento. En suma, que analicemos la realidad social desde otra perspectiva —la perspectiva de género— en la que justamente, cada vez más mujeres y hombres conscientes se empeñan por un humanis-

mo incluyente. El humanismo por definición es diverso.

Sobre la base de esta perspectiva, es relevante señalar que la profesión de Enfermería, es ejercida por mujeres en una proporción mayor al 90%. Hecho que debe significar la base de reflexión y análisis —desde nuestra experiencia— acerca de la problemática que como mujeres enfrentamos tanto en el ámbito privado, (trabajo doméstico, relaciones de pareja, relaciones familiares) como en el ámbito público (oportunidades de desarrollo, salarios, ascensos, organización sindical, jornadas, seguridad, autonomía, violencia y acoso sexual). Desde cualquier punto de reflexión, todos los caminos convergen, en que los “asuntos de mujeres” son asuntos de materia política; que los “asuntos de mujeres” son asuntos de las enfermeras; y, que los “asuntos de las enfermeras” también son asuntos políticos.

Con este nivel de comprensión, es necesario reinterpretar la vida, darle un nuevo significado a las viejas certezas y elaborar una nueva visión del mundo a partir de la experiencia de ser mujeres, construir nuevas propuestas de equidad, de un humanismo incluyente para todas las personas excluidas, explotadas y oprimidas; para ello, es necesario fortalecer nuestra capacidad de respuesta ante la injusticia y el abuso.

Lo anterior, requiere de una participación social y política permanente, del análisis crítico sobre el carácter multidimensional de las contradicciones y de los movimientos sociales, mucho más allá de la “conciencia de clase”, se trata de una “conciencia de género”. No es suficiente rescatar y explicar la especificidad de una problemática vivi-

da por las mujeres enfermeras; a partir de los cambios globales y las políticas de reforma a los sistemas de salud, existe la necesidad imperante de articular política y orgánicamente a la profesión de Enfermería y a quienes la ejercemos, con un proyecto de transformación social mundial, tal como es señalado por el Consejo Internacional de Enfermeras:

Las enfermeras deben convertirse en un valioso recurso para elevar las normas de salud femenina prestando mayor atención a lo que dicen las mujeres, impugnando las prácticas y conocimientos imperantes que afectan la dignidad de las mujeres, con base en su experiencia vital como mujeres y la de asistir a otras mujeres.

Aunque para las mujeres en general, y para las enfermeras en particular, han mejorado las condiciones sociales, aun falta mucho por hacer. El conocimiento, el ejercicio y la tutela de los Derechos Humanos, deben ser acciones permanentes en los espacios de índole personal, familiar y laboral.

El 8 de marzo, sólo tendrá significado para las enfermeras, en tanto recordemos que en el presente, la mayoría somos mujeres, independientemente de la diversidad de circunstancias y condiciones educativas, económicas o culturales entre nosotras. Como mujeres, la causa de cada una, debe ser la causa de las demás. En consecuencia, cada Día Internacional de la Mujer, además de ser un motivo de reflexión, debe ser una forma de actuar en la vida, en este día y en todos los días.

Referencias bibliográficas

1. Consejo Internacional de Enfermeras. La salud de la mujer: las enfermeras abren el camino. DIE 1995.
2. Fondo Nacional de Población de las Naciones Unidas. Estado de la Población Mundial. Organización de las Naciones Unidas 2000.
3. Hierro, Graciela. Los derechos humanos de las mujeres. Revista Mexicana de Justicia. Procuraduría General de la República. México 1998: 13-20.